



GUERNICA AGROPECUARIA S.R.L.

1) Francisco Javier ELIZONDO, argentino, casado, nacido el 05/09/80, geógrafo, DNI 28.417.158, domiciliado en Rodríguez Peña n° 77, piso 3°, CABA; Máximo ELIZONDO, argentino, soltero, nacido el 01/03/83, artista plástico, DNI 30.137.747 y Gonzalo ELIZONDO, argentino, soltero, nacido el 11/08/90, estudiante, DNI 35.323.405, ambos domiciliados en Bartolomé Mitre 3425, CABA. 2) Esc. Pública N° 508 del 18/11/16, Registro 1774 CABA. 3) GUERNICA AGROPECUARIA S.R.L. 4) Rodríguez Peña n° 1662, Planta Baja, CABA. 5) a) AGROPECUARIAS: La administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotaciones y negocios agropecuarios, sea directamente mediante la compra de campos y semovientes con esa finalidad o en forma indirecta, mediante la adquisición de acciones de otras sociedades anónimas o de sociedades en comandita por acciones, que se dediquen a actividades de ése carácter. b) COMERCIALES: La realización de las siguientes operaciones comerciales: la compra, venta o permuta de frutos, mercaderías, semovientes, semillas, cereales, y de toda clase de productos agropecuarios, maquinarias rurales y materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles y útiles relacionados con la actividad agropecuaria. c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. d) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Y, e) FINANCIERAS: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de los derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financiera, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella.-. 6) 99 años. 7) \$ 650.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Francisco Javier ELIZONDO, quien constituyó domicilio especial en Rodríguez Peña n° 1662 PB, CABA. 10) 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 508 de fecha 18/11/2016 Reg. N° 1774, CABA. Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 30/11/2016 N° 90840/16 v. 30/11/2016

Fecha de publicacion: 30/11/2016